MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO
DEJA CONSTANCIA DE EMISION ERRONEA DEL DECRETO SIAPER N° 1515.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Alcaldicio Siaper N° 1515 de fecha 23 de febrero 2026 se aprobó valores a cancelar por concepto de ajustes de viáticos conforme a la ley 21.806, año 2026.

Que, posteriormente se advirtió que la materia regulada en dicho acto no corresponde a aquellos que afectan a tramitación y registro SIAPER.

Que, en consecuencia, corresponde regularizar administrativamente dicha situación manteniéndose la validez de la actuaciones y pagos efectuados al amparo del referido acto.

D E C R E T O:

Déjese constancia que el Decreto Alcaldicio Siaper N°1515 de fecha 23 de febrero fue emitido erróneamente bajo numeración SIAPER no correspondiendo su registro.

Establecese, que la materia contenida en referido acto será regularizada mediante el Decreto Administrativo correspondiente.

Establecese, que el correlativo SIAPER N°1515, se mantendrá como número utilizado para efectos de control y continuidad administrativa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JPR

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
Alcalde (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/gbxcfNFMCiMDiUm
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.